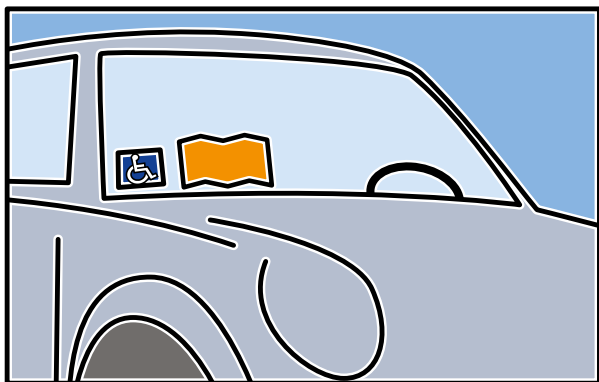




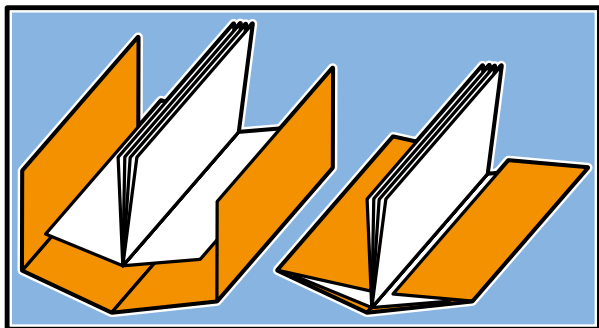
Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Unión Europea: condiciones en los Estados miembros



Coloque la carpeta plegable en el parabrisas junto a la tarjeta de estacionamiento, de manera que el/los idioma(s) del país que esté visitando resulte(n) visible(s).



Utilícela como portada del cuadernillo.



Tarjeta de estacionamiento
para personas con
discapacidad en la
Unión Europea:
condiciones en los Estados miembros

Comisión Europea

Dirección General de Empleo,
Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades
Unidad G.3
Integración de personas con discapacidad

Texto original terminado en febrero de 2008

Documento redactado según la Recomendación 2008/205/CE del Consejo. Ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en su nombre serán responsables del uso que pueda hacerse de las informaciones contenidas en la presente publicación.

Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea

Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

© Comunidades Europeas, 2009
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2009

ISBN 978-92-79-10549-4
doi: 10.2767/70380

Printed in Luxembourg

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

INFORMACIÓN GENERAL Y ASESORAMIENTO

El presente folleto es de carácter informativo y le ofrece un resumen de las condiciones de uso de esta tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

Antes de viajar a otro país, lea las normas vigentes en el mismo. En algunos casos deberá solicitar más información a escala local.

Coloque la carpeta plegable con la información en el idioma del país que esté visitando junto a la tarjeta de estacionamiento. Mediante esta información las autoridades locales tendrán conocimiento de que la tarjeta respeta el modelo comunitario normalizado y de que usted tiene derecho a utilizar las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad en dicho país.



CONTENIDO

BÉLGICA	6
BULGARIA	7
REPÚBLICA CHECA	8
DINAMARCA	9
ALEMANIA.....	10
ESTONIA.....	11
IRLANDA	12
GRECIA	13
ESPAÑA.....	14
FRANCIA.....	15
ITALIA	16
CHIPRE	17
LETONIA.....	18
LITUANIA	19
LUXEMBURGO	20
HUNGRÍA.....	21
MALTA	22
PAÍSES BAJOS	23
AUSTRIA.....	24
POLONIA	25
PORTUGAL	27
RUMANÍA.....	28
ESLOVENIA	29
ESLOVAQUIA.....	30
FINLANDIA	31
SUECIA	32
REINO UNIDO	33



BÉLGICA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No estacione en vías públicas en las que esté prohibido aparcar.

En la mayoría de las zonas, podrá estacionar de manera gratuita y sin límites de tiempo en lugares de pago.

➔ Consulte la normativa local.

Podrá estacionar sin límite de tiempo en vías de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos permiten que los vehículos con tarjeta de estacionamiento estacionen gratuitamente, pero solo en las plazas reservadas para personas con discapacidad.

➔ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.

BULGARIA



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Para estacionar en el exterior de los núcleos de población, los vehículos deberán detenerse fuera de la vía. Se prohíbe el estacionamiento en la vía pública.

En los núcleos de población, el propietario o la administración que gestiona la vía podrán designar áreas, vías o partes de las vías como zonas de estacionamiento limitado durante determinadas horas. Este tiempo no será inferior a 30 minutos ni superior a 3 horas.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Las zonas de estacionamiento están indicadas mediante señales de tráfico, señales pintadas en el suelo y avisos que informan al conductor de las condiciones del estacionamiento. El Ayuntamiento correspondiente puede fijar una cuota de estacionamiento.



REPÚBLICA CHECA

GENERAL

Solo los titulares de la insignia O1 podrán estacionar sus vehículos en plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad marcadas con la insignia O1.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

En casos particulares y si es totalmente necesario, los conductores con la insignia O1 podrán ignorar las señales de «prohibido estacionar» durante el tiempo necesario (sin obstaculizar la seguridad y la fluidez del tráfico).

En casos concretos y si es totalmente necesario, los vehículos con una insignia O1 podrán ignorar las siguientes señales:

- «Prohibido el paso» (Zákaz vjezdu)
- «Solo para acceso» (Průjezd zakázán)
- «Solo para vehículos de reparto» (Zásobování vjezd povolen)
- «Excepto únicamente» (Vjezd povolen pouze pro)
- «Residentes» (Dopravní obsluze vjezd povolen)
- «Excepto residentes» (Mimo dopravní obsluhu)

En casos concretos, y si es totalmente necesario, los vehículos con la insignia O1 podrán circular en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Consulte a nivel local si los aparcamientos privados aplican un régimen especial para personas con discapacidad.

Una persona con insignia O1 podrá solicitar a la autoridad administrativa la asignación de una plaza de aparcamiento reservado cerca de su domicilio.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

En la mayoría de las zonas, se aplicarán los siguientes límites de tiempo a vehículos con tarjeta de estacionamiento:

- si se prohíbe el estacionamiento, usted podrá estacionar durante un máximo de 15 minutos, siempre y cuando no obstaculice el tráfico;
- si el estacionamiento se limita a 15-30 minutos, podrá estacionar durante un máximo de una hora;
- si el estacionamiento es gratuito, pero se aplica un límite de una, dos o tres horas, usted podrá estacionar por tiempo ilimitado. En algunas zonas deberá pagar para estacionar.

Si paga por el tiempo de estacionamiento máximo permitido a la llegada, se le permitirá estacionar sin límite de tiempo.

➔ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en las zonas peatonales a menos que las normas locales lo permitan.

➔ Consulte la normativa local.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Los aparcamientos no ofrecen concesión alguna para los vehículos con tarjeta de estacionamiento.



ALEMANIA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas. No estacione si en la plaza de aparcamiento figura el nombre de una persona o un número de matrícula.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

- Podrá estacionar durante un máximo de 3 horas en plazas de estacionamiento en vías o zonas en las que el estacionamiento está prohibido.
- Podrá superar el límite de tiempo de estacionamiento en las plazas de estacionamiento en vías o en zonas con límite de tiempo de estacionamiento.
- Podrá estacionar gratuitamente en plazas de aparcamiento en las que el pago en máquinas o parquímetros es obligatorio.
- Podrá estacionar en plazas de aparcamiento reservadas para residentes durante un máximo de 3 horas.
- Podrá estacionar en zonas restringidas al tráfico y fuera de las plazas de aparcamiento designadas siempre y cuando no obstaculice el tráfico.
- Podrá aparcar en zonas peatonales solo si las normas locales lo permiten explícitamente. Consulte la normativa local. Aunque esté permitido, solo podrá circular y estacionar a las horas especificadas.

Nota: Estas concesiones de estacionamiento se aplican únicamente en el caso de que no exista ninguna otra alternativa de estacionamiento en las cercanías.

El límite máximo de tiempo no deberá superar las 24 horas.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Las normativas de los aparcamientos varían. Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a un empleado.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento para las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Se le permitirá estacionar en lugares en los que se prohíbe el estacionamiento, pero solamente si el vehículo está totalmente estacionado en la acera y no obstruye la circulación.

- ➔ Le recomendamos encarecidamente que consulte la normativa local.

Podrá estacionar de manera gratuita y sin límites de tiempo en lugares de pago.

Podrá estacionar sin límite de tiempo en vías de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

Un conductor con discapacidad no tendrá límite de tiempo para estacionar.

El chófer de una persona con discapacidad puede detenerse para recoger o dejar a la persona con discapacidad.

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos permiten a los vehículos con tarjeta de estacionamiento estacionar gratuitamente. Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



IRLANDA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No estacione en vías públicas en las que esté prohibido aparcar.

Las cuotas de estacionamiento y las concesiones de tiempo de estacionamiento de vehículos con tarjeta de estacionamiento varían.

- ➔ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

En algunos aparcamientos se ofrecen concesiones para los vehículos con tarjeta de estacionamiento.

- ➔ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas. No estacione si en la plaza de aparcamiento figura el nombre de una persona o un número de matrícula.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

El uso de la tarjeta de estacionamiento permite estacionar en vías públicas o lugares reservados para tráfico de vehículos, viandantes o animales, según la prioridad.

No estacione en vías públicas en las que esté prohibido aparcar.

En la mayoría de las zonas de estacionamiento de pago tendrá que pagar.

➔ Consulte la normativa local.

En la mayoría de las zonas podrá estacionar sin límite de tiempo en lugares de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

➔ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos permiten a los vehículos con la tarjeta de estacionamiento estacionar gratuitamente. Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



ESPAÑA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No estacione en vías en las que esté prohibido aparcar a menos que las concesiones locales lo permitan específicamente.

➔ Consulte la normativa local.

Las cuotas de estacionamiento y las concesiones de límite de tiempo de estacionamiento de vehículos con tarjeta de estacionamiento varían.

➔ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en las zonas peatonales a menos que las normas locales lo permitan.

➔ Consulte la normativa local.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

La mayoría de los aparcamientos ofrecen concesiones para los vehículos con tarjeta de estacionamiento.

➔ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.

FRANCIA



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

Aunque existe un sistema nacional de concesiones de estacionamiento, puede haber variaciones locales.

➔ Consulte la normativa local.

La legislación hace hincapié en el acceso gratuito a plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad y prohíbe todo tipo de equipamiento que limite su acceso.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No estacione en vías públicas en las que esté prohibido aparcar.

Deberá pagar para estacionar en los lugares donde es obligatorio pagar. En París y en otras ciudades, los vehículos con la tarjeta de estacionamiento podrán estacionar gratuitamente.

➔ Consulte la normativa local.

En muchas zonas podrá aparcar sin límite de tiempo en lugares de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

➔ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Los aparcamientos ofrecen concesiones para los vehículos con la tarjeta de estacionamiento.

➔ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



ITALIA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con una línea amarilla y el símbolo de una silla de ruedas. No estacione si en la plaza de aparcamiento figura el nombre de una persona o un número de matrícula.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

En caso de emergencia, podrá aparcar en vías en las que está prohibido estacionar siempre y cuando no obstaculice el tráfico.

En la mayoría de las zonas de estacionamiento de pago tendrá que pagar.

➔ Consulte la normativa local.

Podrá estacionar sin límite de tiempo en lugares de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

No circule ni estacione en las zonas peatonales o ZTL (zonas de tráfico limitadas), a menos que las normas locales lo permitan específicamente.

➔ Consulte la normativa local.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Una de cada 50 plazas de aparcamiento públicas está reservada para el estacionamiento de vehículos con la tarjeta de estacionamiento. Los vehículos con la tarjeta de estacionamiento pueden estacionar en estas plazas de manera gratuita.

➔ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No estacione en vías públicas en las que esté prohibido aparcar.

Podrá estacionar de manera gratuita y sin límites de tiempo en lugares de pago.

➔ Consulte la normativa local.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos públicos permiten a los vehículos con la tarjeta de estacionamiento estacionar gratuitamente.

➔ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



LETONIA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Podrá estacionar su vehículo gratuitamente en las plazas de aparcamiento reservadas especialmente para personas con discapacidad.

Las personas con la tarjeta de estacionamiento podrán ignorar las siguientes señales:

«Prohibido aparcar» (Stāvēt aizliegts)

«Prohibido detenerse» (Apstāties aizliegts)

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Los aparcamientos no ofrecen concesión alguna para los vehículos con la tarjeta de estacionamiento.

LITUANIA



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Podrá aparcar en lugares en los que está prohibido estacionar siempre y cuando no obstaculice el tráfico.

Podrá estacionar gratuitamente y sin límite de tiempo en lugares de pago en las plazas marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

Podrá estacionar sin límite de tiempo en lugares de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

Podrá circular por una zona prohibida al tráfico.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos permiten que los vehículos con tarjeta de estacionamiento estacionen gratuitamente, pero solo en las plazas reservadas para personas con discapacidad. Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



LUXEMBURGO

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No hay concesión alguna para los vehículos con la tarjeta de estacionamiento.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Los aparcamientos no ofrecen concesión alguna para los vehículos con la tarjeta de estacionamiento.

HUNGRÍA



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Podrá estacionar de manera gratuita en lugares de pago.

Podrá superar el límite de tiempo en lugares de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos permiten a los vehículos con la tarjeta de estacionamiento estacionar gratuitamente.

- ➡ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



MALTA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

Puede solicitarse información sobre concesiones de estacionamiento para personas con discapacidad a las autoridades maltesas en la siguiente dirección:

The Director
Kummissjoni Nazzjonali Persuni b'Diżabilita'
Centru Hidma Soċjali
Santa Venera
MALTA
E-mail: helpdesk@knpd.org
<http://www.knpd.org>

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

➔ Consulte la normativa local.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

➔ Consulte la normativa local.

PAÍSES BAJOS



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas. No estacione si en la plaza de aparcamiento figura el nombre de una persona o un número de matrícula.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Usted podrá estacionar durante un máximo de 3 horas en lugares en los que se prohíbe estacionar siempre y cuando no obstaculice el tráfico.

Deberá pagar para estacionar en lugares de pago y deberá respetar el límite de tiempo. Pueden existir variaciones locales.

➔ Consulte la normativa local.

Podrá estacionar sin límite de tiempo en lugares de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo (zona azul).

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Los aparcamientos no ofrecen concesión alguna para los vehículos con la tarjeta de estacionamiento.



AUSTRIA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas. No estacione si en la plaza figura el nombre de una persona o un número de matrícula.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No estacione en vías en las que esté prohibido detenerse o estacionar.

En la mayoría de las zonas, podrá estacionar de manera gratuita y sin límites de tiempo en lugares de pago.

➔ Consulte la normativa local.

Podrá estacionar sin límite de tiempo en lugares de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

Podrá circular y estacionar en zonas peatonales, pero solo durante las horas de acceso a vehículos de reparto.

➔ Consulte la normativa local.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Los aparcamientos públicos no ofrecen concesión alguna para los vehículos con la tarjeta de estacionamiento.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

Las personas con tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad podrán ignorar las siguientes señales de tráfico a condición de tomar precauciones especiales:

«Prohibido circular en ambos sentidos» (Zakaz ruchu w obu kierunkach)

«Prohibido el paso de vehículos de motor, a excepción de ciclomotores» (Zakaz wjazdu pojazdów silnikowych, z wyjątkiem motocykli jednośladowych)

«Prohibido el paso de autobuses» (Zakaz wjazdu autobusów)

«Prohibido el paso de motocicletas» (Zakaz wjazdu motocykli)

«Prohibido el paso de bicicletas motorizadas» (Zakaz wjazdu motorowerów)

«Prohibido aparcar» (Zakaz postoju)

«Prohibido estacionar los días impares» (Zakaz postoju w dni nieparzyste)

«Prohibido estacionar los días pares» (Zakaz postoju w dni parzyste)

«Área de estacionamiento restringido» (Strefa ograniczonego postoju).

La disposición anterior también se aplica a:

- una persona que conduce un vehículo que transporta a una persona con movilidad reducida;
- personal de instituciones encargadas del cuidado, rehabilitación o educación de personas con discapacidad;
- conductores de vehículos con la tarjeta de estacionamiento expedida en el extranjero.



ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No estacione en vías públicas en las que esté prohibido aparcar. Podrá estacionar gratuitamente y sin límite de tiempo en lugares de pago en las plazas marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

➔ Consulte la normativa local.

Podrá estacionar a ambos lados de la calzada en casos de estacionamiento restringido en días pares o impares, siempre y cuando no obstaculice el tráfico.

➔ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en las zonas peatonales, a menos que las normas locales lo permitan.

➔ Consulte la normativa local.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Los aparcamientos no ofrecen concesión alguna para los vehículos con tarjeta de estacionamiento, pero pueden aplicar variaciones locales.

➔ Consulte la normativa local.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas, de una mujer embarazada o de una mujer con un bebé en brazos. No estacione si en la plaza de aparcamiento figura el nombre de una persona o un número de matrícula.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No estacione en vías en las que esté prohibido estacionar a menos que sea absolutamente necesario, y solo por un breve espacio de tiempo y sin obstaculizar el tráfico de vehículos y peatones.

Deberá pagar para estacionar en lugares de pago y no podrá superar el tiempo por el que ha pagado.

No podrá superar los límites de tiempo en lugares en los que se apliquen restricciones de tiempo.

Podrán reservarse plazas de aparcamiento cercanas a la residencia de la persona con discapacidad.

➡ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Los aparcamientos en general no ofrecen concesiones para vehículos con tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Algunas autoridades locales asignan una plaza de aparcamiento reservada en la residencia de una persona con discapacidad.



RUMANÍA

GENERAL

En los aparcamientos cercanos a edificios públicos y en aparcamientos organizados, como mínimo el 4 % del número total de plazas y no menos de 2 plazas, se adaptarán, reservarán y señalarán con la simbología internacional para que sean utilizadas gratuitamente por personas con discapacidad.

El administrador de las plazas de aparcamiento público distribuye las plazas de aparcamiento gratuitas a personas con discapacidad que las solicitan y que necesitan una plaza de aparcamiento lo más cercana posible a su domicilio.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Podrá estacionar durante un máximo de 2 horas en lugares en los que se prohíbe estacionar siempre y cuando no obstaculice el tráfico.

Deberá pagar para estacionar en lugares de pago y deberá respetar el límite de tiempo.

En caso de que se le permita aparcar en las aceras, deberá dejar como mínimo 1,6 m para el paso de peatones.

➔ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos permiten a los vehículos con la tarjeta de estacionamiento estacionar gratuitamente.

➔ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



ESLOVAQUIA

GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas. Solo los vehículos identificados con el símbolo O1 podrán utilizar zonas de estacionamiento restringido. No estacione si en la plaza figura un número de matrícula.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

El conductor de un vehículo que transporta a una persona con una grave discapacidad obligada a utilizar transporte individual, identificado con el símbolo O1, no está obligado a respetar las prohibiciones de estacionamiento, siempre y cuando no obstaculice el tráfico.

Un vehículo con el símbolo O1 podrá ignorar las siguientes señales:

- «Excepto repartos» (Neplatí pre zásobovanie),
- «Solo vehículos de reparto» (Iba zásobovanie)
- «Excepto servicios de transporte» (Neplatí pre Prepravné služby)
- «Servicios de transporte» (Prepravné služby).

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos permiten a los vehículos con la tarjeta de estacionamiento estacionar gratuitamente o a un precio con descuento.

- ➔ Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas. No estacione si en la plaza figura el nombre de una persona o un número de matrícula.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Podrá estacionar en algunas zonas de estacionamiento prohibido siempre y cuando no obstaculice el tráfico.

➡ Consulte la normativa local.

Podrá estacionar gratuitamente y superar el límite de tiempo en zonas de estacionamiento de pago.

Podrá superar el límite de tiempo en zonas de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo.

No circule ni estacione en zonas peatonales.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Las normativas de los aparcamientos varían. Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.



SUECIA

GENERAL

Las tarjetas de estacionamiento eximen a sus titulares únicamente del cumplimiento de la normativa de tráfico local en materia de estacionamiento. La normativa de tráfico local suele venir determinada por la autoridad del distrito e identificada mediante señales de tráfico.

Las plazas de aparcamiento reservadas especialmente para personas con discapacidad física con tarjetas de estacionamiento en vías públicas y aparcamientos están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

En algunos distritos, el estacionamiento es gratuito para vehículos con la tarjeta de estacionamiento.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

Se permite estacionar durante un máximo de 3 horas en zonas en las que el estacionamiento está prohibido o que cuentan con límites de estacionamiento inferiores a 3 horas en virtud de la normativa de tráfico local.

- Se permite estacionar durante un máximo de 24 horas en zonas en las que se permite el estacionamiento durante períodos de entre 3 y 24 horas en virtud de la normativa de tráfico local.
- Se permite estacionar en zonas peatonales durante un máximo de 3 horas.
- Se permite estacionar en plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad física con la tarjeta de estacionamiento en virtud de la normativa de tráfico local. Deberá respetarse el tiempo máximo de aparcamiento asignado a dicha plaza.
- No podrá estacionar en plazas de aparcamiento concebidas para un fin específico o un tipo de vehículo específico.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Las normas anteriores establecidas bajo el epígrafe «Estacionamiento en vías públicas» también se aplican a los aparcamientos. Los propietarios de terrenos pueden prohibir el estacionamiento o parada en su propiedad.



GENERAL

En vías públicas y aparcamientos, las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad están marcadas con el símbolo de una silla de ruedas.

La tarjeta de estacionamiento se utiliza junto con un disco de estacionamiento. No obstante, los ciudadanos de otros países que muestren la tarjeta de estacionamiento sin el disco de estacionamiento gozarán de las mismas concesiones.

ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS

No hay concesión alguna para los vehículos con tarjeta de estacionamiento en el centro de Londres.

➡ Consulte la normativa local.

Podrá aparcar en plazas de aparcamiento en vías públicas en las que está prohibido estacionar salvo que haya una señal de «prohibida la carga y la descarga» y a condición de que no obstaculice el tráfico durante:

- hasta 3 horas en Inglaterra y Gales;
- sin límite de tiempo en Escocia e Irlanda del Norte, salvo que se apliquen restricciones locales.

➡ Consulte la normativa local.



Podrá estacionar de manera gratuita y sin límites de tiempo en lugares de pago, salvo que las señales indiquen lo contrario.

➔ Consulte la normativa local.

Podrá estacionar sin límites de tiempo en lugares de estacionamiento gratuito que cuentan con restricción de tiempo, salvo que las señales indiquen lo contrario.

➔ Consulte la normativa local.

No circule ni estacione en las zonas peatonales, a menos que las normas locales lo permitan.

➔ Consulte la normativa local.

ESTACIONAMIENTO EN APARCAMIENTOS

Algunos aparcamientos permiten a los vehículos con la tarjeta de estacionamiento estacionar gratuitamente.

Consulte los avisos del aparcamiento o pregunte a algún empleado.

Comisión Europea

Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Unión Europea: condiciones en los Estados miembros

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2009 — 34 pp. — 9,9 x 21 cm

ISBN 978-92-79-10549-4

doi: 10.2767/70380

Cómo obtener las publicaciones de la Unión Europea

Publicaciones destinadas a la venta

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu/>).
- En una librería, facilitando el título, el editor y el número ISBN.
- Poniéndose directamente en contacto con uno de nuestros agentes de ventas.
Puede obtener sus datos de contacto en el sitio web <http://bookshop.europa.eu/> o mandando un fax al +352 2929-42758.

Publicaciones gratuitas

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu/>).
- En las representaciones o delegaciones de la Comisión Europea.
Puede obtener sus datos de contacto en el sitio web <http://ec.europa.eu/> o mandando un fax al +352 2929-42758.

Más información:
<http://parkingcard.europa.eu>



Oficina de Publicaciones

Publications.europa.eu

ISBN 978-92-79-10549-4



9 789279 105494